

Listados de Registros Hábles

¿Qué debo hacer si no estoy en el Listado y cuento con mi constancia de registro?

Debe averiguar en la **Dirección General de Hidrocarburos ó Dirección Regional respectiva**, pidiendo conocer el motivo por el cual no fue incluido en la Base de Datos o retirado del mismo, pues puede existir algún documento de cancelación o alguna observación pendiente por resolver.

Los Registros que otorgan las Direcciones Regionales ¿En qué tiempo son ingresados a la Base de Datos?

Los Registros otorgados por los Directores Regionales son enviados a la DGH dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, para que se incluyan en la Base de Datos y figuren en los listados que se publican en la DGH.

Por lo tanto, se considera **2 meses** de beneficio de la duda a favor del usuario, quien puede ser abastecido en planta con la presentación de su constancia regional. Pasado dicho plazo el distribuidor mayorista o la planta de abastecimiento debe verificar que dicho usuario además de presentar su constancia debe también figurar en el listado de registros hábiles.

Para Ver los Listados de Registros Hábles, ingresar a la Página Web del Ministerio de Energía y Minas:

<http://www.minem.gob.pe/hidrocarburos/publicaciones/listado.asp>